



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-145422138-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-145422138-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma IMPLANTES RB S.R.L., CUIT N° 33708322259, Legajo N° 1378 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 38 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA ELENA CHIODI, Documento Nacional de Identidad N° 16.575.352, Matrícula Provincial N° 3.086, como Directora Técnica de la firma IMPLANTES RB S.R.L., Legajo N° 1.378, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Vicente López y Planes N° 2.310/18, B°

San Vicente, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a partir del 01 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica IVANNA FERNANDA VARAS, Documento Nacional de Identidad N° 32.280.959, Matrícula Provincial N° 7.775, como Directora Técnica de la firma IMPLANTES RB S.R.L., Legajo N° 1.378.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2023-145422138-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

ae